SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(NIVEL CENTRAL/NIVEL LOCAL-Alcaldía Local de Sumapaz)

Fecha de Solicitud: 02/07/2025	**Área de Origen:** Logística

I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: CPS-695-2024	**Fecha de Suscripción**: 28-11-2024	**Tipo de Contrato:** PRESTACIÓN SERVICIOS
Plazo Inicial: 9 MESES	**Fecha de Inicio:** 29-11-2024	**Fecha de Terminación Inicial:** 28-08-2025
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO A MONTO AGOTABLE PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, CIERRE DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ		
Contratista: UNION TEMPORAL LOGIEVENTOS		
Apoyo a la supervisión: LAURA LORENA MAGIN DIAZ		**Valor Inicial: $** 3.525.694.953
Número del proceso SECOP I o II: **FDRS-LP-479-2024**	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 26/06-2024	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6793812&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 03**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$1.131.842.000	**Tiempo**: Treinta y tres (33) días calendario **Fecha Terminación Final**: 30-09-2025	Se solicita adición No. 02 y prorroga No. 1 al contrato CPS-695-2024, por el valor de **MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.132.170.999)** y un plazo de treinta y tres (33) días calendario.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No.___2____		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
	Tiempo: N/A	Adición No. 1 al contrato CPS-

Valor: **$529.541.057** CDP No.: 1780	Fecha Terminación Final: no aplica	695-2024, por el valor de quinientos veintinueve millones quinientos cuarenta y un mil cincuenta y siete pesos M/CTE ($529.541.057)
MODIFICACIÓN No.___1____		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: no aplica	Modificación del apartado "ITEMS NO PREVISTOS" del anexo de especificaciones técnicas

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$ 4.055.236.010**
Valor ejecutado:	**$ 3.574.474.356**
Valor Pagado:	**$ 2.826.357.722**
Valor a Adicionar:	**$ 1.132.170.999**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 5.187.407.009**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

ANALISIS TÉCNICO Y FINANCIERO:

Los Fondos de Desarrollo Local tienen Personería Jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con el artículo 87 del Decreto 1421 de 1993, pero dichos fondos no distribuyen ni apropian las partidas globales que en el presupuesto anual del distrito se asignen a las Localidades, pues tal función corresponde, de acuerdo con el inciso 3° del artículo 89 ibidem, a las Juntas Administradoras Locales, previo el cumplimiento de los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Santa Fe de Bogotá.

Los alcaldes locales ejercen como ordenadores del gasto de acuerdo con la delegación conferida por el Alcalde Mayor de Bogotá, en el Decreto Distrital 374 de 2019, en concordancia con los artículos12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, demás normas reglamentarias.

De conformidad con el Decreto 768 de 2019, la Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local, con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos y, la administración de bienes de propiedad del Fondo.

Por lo anterior, los Fondos de Desarrollo Local con el fin de responder a las necesidades y requerimientos de la comunidad y de los diferentes eventos que se tienen proyectados para la ejecución de las diferentes líneas de inversión especialmente y que la Alcaldía Local tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la

organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentra: 1. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local.

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020 -2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI," como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio que comprendió desde junio de 2020 hasta junio de 2024, contempló dentro del logro de ciudad, la implementación de un modelo de participación ciudadana activa y transformadora de realidades.

El actual Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura" 2024-2027, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional; da continuidad a las intervenciones en la localidad a través de sus programas, en especial el contemplado en su objetivo 5 "Bogotá confía en su Gobierno", programa 36 Innovación publica, que busca recuperar la confianza de la ciudadanía en el gobierno, mediante el diseño de soluciones innovadoras a retos de ciudad; la generación de capacidades y cultura de innovación en las entidades públicas; y el fortalecimiento de un ecosistema de intra emprendimiento e innovación en Bogotá. Además del diseño de estrategias, instrumentos y metodologías, que conlleve a una cultura ciudadana con enfoque innovador donde prime las creencias, actitudes, emociones, expectativas y representaciones de las personas con respecto, esto enfocando a los problemas de comportamiento en Bogotá que refieren a formas inadecuadas de convivencia persistentes y continuas, que afectan el diario vivir de las personas, sin importar su edad y entorno, lo que provoca conflictos en diferentes facetas, ya sea en el ámbito personal, familiar, social, laboral y de formación académica.

Dado lo anterior, se ha recibido los lineamientos por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, para que bajo la "Estrategia de Bogotaneidad" se fortalezca el sentido de pertenencia de quienes habitan Bogotá y sea reflejado en el respeto, la corresponsabilidad y la empatía hacia la ciudad. Este sentimiento promueve el derecho a vivirla plenamente, a sentirla como propia, a habitarla y a experimentar en ella la cotidianidad de manera integral. Razón por la cual, se adelanta la estrategia de Bogotaneidad Sumapaceña para la localidad 20.

En este sentido, una de las razones por la cuales se hace necesaria esta adición, proviene de la ejecución de esta estrategia distrital, la cual debe implementar de julio a septiembre de 2025 acciones que motiven y contribuyan el cambio comportamental de los sumapaceños con respecto a las violencias asociadas al consumo de alcohol, mediante cuatro aspectos priorizados con la comunidad: 1. Cuidado en la vía - cuido mi vida, 2. Pertenecemos al páramo, somos agua, somos vida y somos paz, 3. Cada peso cuenta: cuidado de los recursos públicos y casos de obras abandonadas 4. Entre la memoria y la historia, busca reducir el estigma por el conflicto armado.

Las acciones que dan cumplimiento a Bogotaneidad Sumapaceña se enmarcan en el desarrollo de eventos que se traducen como encuentros comunitarios y en la aplicación de instrumentos de medición por parte del laboratorio de innovación local y distrital. Aunque se tendrán eventos propios bajo el rubro de Bogotaneidad, con el ánimo de no saturar la agenda local de las comunidades, algunos de los eventos ya establecidos por los diferentes componentes de la Alcaldía y previamente concertados con las comunidades se anclaran a este

programa para el cumplimiento de toda la ruta metodológica planteada desde nivel central. Es por ello, que se evidencia la segunda razón de esta adicción, bajo la necesidad de alinearnos con los tiempos distritales y acogiendo las concertaciones ya desarrolladas con las comunidades para ejecutar dicha estrategia que tiene como fin la transformación de comportamientos.

La amplia extensión territorial de la Localidad de Sumapaz y la escasa infraestructura de servicios en varias de sus veredas, hacen que la provisión de logística para eventos, reuniones, encuentros comunitarios, ferias y procesos formativos sea un componente esencial y no un complemento. La garantía de elementos básicos como alimentación, hidratación, impresos, señalización, ambientación de espacios, sonido, proyección, mobiliario, y personal de apoyo técnico, entre otros, se convierte en la base sobre la cual se viabilizan los derechos de participación, educación, memoria, cultura, acceso a la justicia y fortalecimiento institucional.

En ese marco, se hace indispensable continuar fortaleciendo el despliegue operativo previsto en el contrato CPS-695-2024, dando respuesta a las necesidades de ejecución que se derivan de proyectos diversos que tienen incidencia directa sobre el bienestar de la población sumapaceña. Se trata de acciones que responden a varias metas y rubros, confluyendo en un mismo propósito: garantizar condiciones logísticas que posibiliten la participación eficaz, eficiente y efectiva, el acceso equitativo a los servicios y el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos en un territorio rural disperso.

A la fecha, en el marco del contrato CPS-695-2024, se han desarrollado múltiples actividades en el territorio, dando cumplimiento a metas contempladas en los proyectos incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones. Estas han comprendido desde jornadas ambientales, encuentros con población mayor, espacios deportivos, actividades culturales y reuniones institucionales, hasta procesos formativos y de participación comunitaria. La ejecución de estos espacios ha requerido una logística robusta y diferencial, acorde con las condiciones geográficas y sociales del territorio, lo cual ha evidenciado la importancia de mantener una capacidad operativa flexible, que permita atender las necesidades emergentes y garantizar la cobertura y calidad de los eventos desarrollados.

Dado lo anterior, las experiencias de ejecución desarrolladas hasta la fecha han evidenciado no solo el impacto positivo de la estrategia logística implementada, sino también la necesidad de fortalecerla y ajustarla frente a solicitudes e iniciativas comunitarias, actividades reprogramadas y prioridades surgidas en el marco del ejercicio participativo territorial. Varias de estas acciones has sido validadas en espacios de socialización y concertación desarrollados durante la ejecución del contrato con la comunidad objetivo, lo que ha derivado en la ampliación del alcance y en la incorporación de eventos que requieren atención operativa. En consecuencia, se hace necesario contemplar una adición presupuestal y una prórroga, que permitan garantizar la ejecución integral de las metas priorizadas, la continuidad del soporte logístico para los eventos programados durante el segundo semestre del año y la satisfacción del interés general como fin esencial del Estado.

Los proyectos 2315, 2319, 2324, 2386, 2388, 2398, 2486 o 1633, 2526, 2671, 2696 y 2703 contemplan acciones diversas que van desde capacitaciones hasta encuentros masivos de carácter cultural o institucional, todas ellas con altos requerimientos logísticos. Para lograr su implementación exitosa, se requiere no solo contar con los elementos materiales y técnicos necesarios, sino también con el tiempo suficiente para organizar, desarrollar y hacer seguimiento a cada una de estas acciones.

Estas acciones anexas surgieron como resultado la intervención de la comunidad en espacios de participación ciudadana, a través de los cuales realizaban sus aportes, solicitudes y acuerdos comunitarios y que fueron consolidados en los meses de marzo, abril y mayo de 2025, en espacios como las asambleas de ASOJUNTAS,

los Consejos Locales de Política Social, los Comités de Proyectos del Fondo y los Consejos de Planeación Local.

Estos escenarios se constituyen en pilares de la gobernanza local, cuyo fortalecimiento ha sido reiteradamente priorizado por la comunidad en distintos espacios de diálogo institucional. Dichas necesidades surgen producto de las mesas de participación territorial realizadas con posterioridad a la adjudicación del contrato. En cada uno de estos espacios, el componente logístico garantiza no solo la realización operativa de los encuentros, sino también la participación efectiva de las veredas más alejadas, superando barreras geográficas, climáticas y de transporte y, permitiendo así la inclusión de toda la comunidad en los eventos objeto de contrato de los cuales son receptores.

Por otro lado, los procesos de formación y sensibilización se han consolidado como herramientas clave para la transformación social del territorio. A través del proyecto 2671, "POR UNA SUMAPAZ ECOEFICIENTE, ALTERNATIVA Y SOSTENIBLE" " y las acciones de las diversas metodologías de formación como la Escuela Biológica de Biodiversidad, las Escuelas de Campo Ambiental, Talleres y Procesos de Formación en Separación en la Fuente y Manejo Integral de los Residuos; y actividades especiales como la Semana Ambiental, han impactado a más de 250 personas en 17 jornadas con la implementación de temáticas como la educación ambiental, la resiliencia climática, el cuidado del recurso hídrico, el manejo sostenible del suelo, cuidado y conservación de la flora y fauna, entre otros. Estas actividades, dirigidas tanto a productores agropecuarios como a estudiantes, familias y organizaciones comunitarias, demandaron una logística planificada en la cual se garantizó la entrega de material pedagógico y/o servicios de avituallamiento.

Durante la vigencia de 2025 se han programado procesos adicionales en aras de lograr la armonización entre los Planes de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Sumapaz y dar continuidad a los procesos anteriormente mencionados, dichas actividades están orientadas a la apropiación del territorio mediante el fortalecimiento de las capacidades ambientales comunitarias. Estas jornadas, bajo metodologías participativas como "aprender haciendo", abordarán temáticas como conservación de biodiversidad, reciclaje, tecnologías agropecuarias sostenibles y separación en la fuente, promoviendo la autonomía rural y la apropiación territorial del conocimiento ambiental. En el cuadro anexo se relacionan las actividades planeadas las cuales se encuentran en ejecución y las actividades complementarias:

Actividades ejecutadas y/o en ejecución	Actividades complementarias
• Talleres en Separación en la Fuente y Manejo Integral de los Residuos • Fechas ambientales *"Semana Ambiental"* • Escuela Biológica de Biodiversidad • Escuelas \| de Campo Ambiental	• Procesos de Formación en Separación en la Fuente y Manejo Integral de los Residuos en el marco de Presupuestos Participativos • Articulación con entidades a nivel distrital como el Planetario de Bogotá

Con esto, se contempla la implementación de procesos comunitarios de formación ambiental y de capacitación que terminen de impactar a la población objetivo; aproximadamente 500 personas; con un valor adicional estimado de $15.077.351. Algunas de estas actividades no estaban previstas en el cronograma inicial, al ser requerimientos surgidos a partir del trabajo articulado con organizaciones comunitarias, entidades a nivel

distrital y equipos técnicos durante el primer semestre del año. Se adjunta documento anexo No. 01 "Acta_Mesa_Concertación_PP_22052025"

A continuación, se relaciona la proyección del rubro con la bolsa logística de las actividades proyectadas, teniendo en cuenta que dentro de las metodologías de formación se contempla una frecuencia ya establecida, para las cuales se requiere el servicio de avituallamiento y material pedagógico de la siguiente manera:

- Escuela Biológica de Biodiversidad con una frecuencia de una (1) vez al mes con un promedio de participantes de 25 niños y jóvenes de diferentes veredas de la localidad, con jornadas de aproximadamente 8 horas, en estas jornadas se realiza la entrega de refrigerio y almuerzo, debido a las jornadas extensas y que requieren de esfuerzo físico significativo.

- Escuelas de Campo Ambiental se tiene una frecuencia de aproximada de una a dos (1 a 2) actividades al mes, por cada una de las cuencas, con un promedio de participación de 15 personas.

- Talleres y Procesos de Formación en Separación en la Fuente y Manejo Integral de los Residuos, se tiene un alcance de estipulado de dos (2) sesiones por mes, con una proyección total de 150 personas impactadas dentro de las que se contemplan instituciones educativas, juntas de acción comunal, organizaciones sociales, ambientales, productivas y/o agrarias de la localidad.

- Asimismo, para la articulación entre entidades a nivel distrital como el Planetario de Bogotá se tienen proyectadas actividades como el Laboratorio de Astrobiología Centro Poblado de Nazareth, donde se pretende dar alcance a 150 niños y jóvenes en las dos jornadas.

ITEM	PERFIL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Actividades Julio-Agosto-Septiembre			
			Proceso de Formación en Separación en la Fuente	Escuela Biológica de Biodiversidad	Escuelas de Campo	Articulación Planetario de Bogotá
156	ALMUERZO TIPO CUATRO	Menú: Hamburguesa artesanal - Papas o platanitos Fritas Paquete- Postre- Bebida		$3.108.675		
168	REFRIGERIO TIPO NUEVE	El refrigerio deberá estar conformado como mínimo por una bebida (caliente) y amasijo (Empanada o arepa o sándwich de queso o mantecada).	$2.825.850	$1.412.925	$ 1.695.510	$2.825.850
183	SUMINISTRO AFICHES TIPO 1	Impresión full color papel propalcote esmaltado brillante de 240 g. Tamaño 50*35 cm		$396.550		
185	SUMINISTRO DE FOLLETOS	Impresión de folletos trípticos, full color por ambas caras en papel ecológico de 150 g. Tamaño carta (22*28 cm). Paquete x 1000 Unidades.	$1.067.031			
194	SUMINISTRO DE DIPLOMAS	Tamaño: Carta 21 cm.x28 cm. Papel: Propalcote blanco de 150 grs. Impresión:4x0 tintas, Una cara	$1.090.600	$654.360		
SUBTOTAL			**$ 4.983.481**	**$ 5.572.510**	**$ 1.695.510**	**$ 2.825.850**
TOTAL			**$ 15.077.351**			

En la ejecución proyectada en el marco del CPS 695-2024, para las metas relacionadas con el proyecto 2486, "ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, TRADICIÓN Y COSTUMBRES SUMAPACEÑAS", en relación con la meta "Realizar 12 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades culturales y/o patrimoniales", está proyectada la realización de los eventos Día del Campesino y la Campesina sumapaceños y el Festival de las Artes Sumapaceñas, los cuales reivindican la cultura campesina y tradicional de la localidad. Ambos eventos contemplan actividades tipo concurso, donde la comunidad tiene la oportunidad de demostrar su conocimiento y arraigo por las costumbres locales; además, se incluyen manifestaciones gastronómicas, musicales, dancísticas y culturales, fomentando un ambiente de integración familiar y comunitaria.

El rubro disponible del proyecto 2486 al respecto de la ejecución de eventos en la vigencia 2025, estaba destinado para realizar los eventos denominados: feria agroambiental, navidad, día del campesino y la campesina sumapaceños y festival de las artes en su segunda versión. Los dos primeros eventos fueron realizados en el mes de diciembre y quedaron pendientes los dos restantes, los cuales corresponden a actividades que hacen parte de la planeación generada en la formulación del proceso de logística integral y que ante el recurso utilizado; el cual fue ejecutado de conformidad con los ítems requeridos para surtir cada evento; evidenció la necesidad de efectuar una adición para culminar las acciones pendientes y cumplir completamente con las actividades propias de la promoción y circulación cultural y artística en el territorio.

Para el Festival de las Artes se estima un valor adicional de $210.035.697 para ejecutar de manera eficiente el evento. Estas jornadas requiere una logística especializada que incluya organización técnica, personal operativo, ambientación, sonido, alimentación y demás componentes asociados a su correcta implementación. A continuación, se presenta un cuadro con el detalle de la solicitud realizada para la ejecución del evento, especificando los elementos requeridos y su valor estimado de conformidad con los valores ofertados por el contratista:

SERVICIO DE JURADO/ CONCURSOS DIA DEL CAMPESINO Y CAMPESINA SUMAPACEÑA TIPO 2	Jurado en la categoría socio cultural e integración familiar (Profesional en áreas artísticas, deportivas antropólogo y/o sociólogo).	$ 3.569.990,00
SERVICIO DE JURADO/ CONCURSOS DIA DEL CAMPESINO Y CAMPESINA SUMAPACEÑA TIPO 5	Jurado en coplas y música (persona con formación profesional musical)	$ 1.094.793,00
ALQUILER PANTALLA LED TIPO 1	Pantalla LED de 3 a 4 pitch 5*3 m con opción de outdoor. Se debe realizar el transporte, montaje y desmontaje del suministro.	$ 4.363.331,00
ALQUILER DE EQUIPOS PARA TRANSMICIÓN DE EVENTOS		$ 5.612.831,00
ALQUILER TARIMA TIPO 6	Tarima de 6 * 12 m de 20 cm a 1 m de altura. Se requiere transporte, montaje y desmontaje.	$ 2.340.331,00
ALQUILER ILUMINACIÓN DE TARIMA MUSICAL O EVENTOS GRANDE	Alquiler de set de luces led con cabezas móviles que iluminen la totalidad de la tarima y ambiente el espacio para las presentaciones musicales en el evento. Incluye luces de proyección tipo led, strober y blinder, Máquina de humo. Mínimo de 16 luces.	$ 4.184.831,00
SONIDO TIPO 4		$ 16.659.998,00
PLANTA ELÉCTRICA		$ 9.123.331,00
BACLYNE		$ 7.000.000,00
ALMUERZO TIPO UNO	Almuerzos tipo parrilla los cuales estarán compuestos por dos carnes pulpas de 100 gr. Cada una (res y pollo), Porción de papas	$ 26.261.823,00

	(3 medianas), plátano (medio), Guacamole, Bebida	
ALMUERZO TIPO CINCO	Hamburguesa artesanal, pan artesanal, carne 100% artesanal 150 gramos, queso tipo mozzarella, vegetales (lechuga, tomate, cebolla caramelizada). 2 tipos de salsa en empaque individual. Papas en paquete 60gr Jugo en caja 250ml, Chocolatina 30 gr. Caja para empacar "El almuerzo debe contener como mínimo una bebida, un carbohidrato, una proteína y un postre según las posibles combinaciones descritas en este mismo ítem, por persona. El almuerzo debe contener como mínimo una bebida, un carbohidrato, una proteína y un postre según las posibles combinaciones descritas en este mismo ítem, por persona.	$ 4.509.900,00
SERVICIO DE PAGO DERECHOS SAYCO Y ACINPRO	Los derechos a pagar por realizar espectáculos y eventos públicos, durante la realización de cada evento, incluyen espectáculos, ferias, festivales, exposiciones, etc	$ 9.281.998,00
SUMINISTRO DE BONO DE RECONOCIMIENTO O PREMIACION TIPO 14	Bonos canjeables por monto de $500.000	$ 47.500.000,00
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS COMPLEJIDAD ALTA	Recolección, separación y disposición final de basuras. Separación de residuos en zona de baño para hombres y zona de baño para mujeres. Uso de bolsas de basura biodegradables para el manejo de desechos en área del centro poblado donde se realiza el evento	$ 1.408.164,00
SERVICIO DE AMBULANCIA T.A.M	Alquiler de ambulancia T.A.M de apoyo para atención ante emergencia por mínimo 12 horas. Nota: pueden necesitarse más de un periodo de servicio de ambulancia según los tipos de eventos.	$ 1.491.464,00
SERVICIO DE BRIGADISTAS	Pareja de personal con experiencia en la atención de primeros auxilios, emergencias médicas y/o desastres naturales.	$ 1.447.831,00
PERSONAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS TIPO 2	Persona mayor de edad, hombre o mujer, sin experiencia, preferiblemente de la localidad de Sumapaz, desarrollando actividades logísticas (organización, señalización, inscripción, entre otros), los cuales serán solicitados de acuerdo con la necesidad del evento. Dedicación: 100% Se recomienda que se realice contratación de personas de la localidad para garantizar la efectividad de los eventos.	$ 21.320.500,00
PERSONAL DE ASEO	Persona que debe contar con la indumentaria y elementos de protección personal requeridos para realizar la actividad de aseo de áreas y baños (guantes, botas, gafas, tapabocas, entre otros).	$ 2.046.768,00
PERSONAL DE SERVICIOS DE RECREACIÓN	Para dar apoyo a la recreación de todos los niños y niñas de la comunidad personas con conocimientos mínimo de 6 meses en el manejo de actividades recreativas, lúdicas y pedagógicas para la gestión y seguimiento a las actividades de los diferentes juegos para niños y jóvenes, estas personas estarán apoyando cada uno de las actividades que se realicen en el marco de los eventos. Dedicación: 100%.	$ 2.189.586
PRESENTADOR Y/O ANIMADOR	Persona dinámica con experiencia certificada en animación o locución o periodismo o presentación de eventos y actividades culturales las cuales tendrán la función de animar según la temática del evento, con capacidad de crear situaciones artísticas divertidas para motivar la participación de la comunidad en las actividades y las muestras artísticas de los ganadores de los diferentes concursos, con capacidad de improvisación discursiva y manejo de público, que cuente con experiencia en la presentación de espectáculos artísticos.	$ 1.189.998,00

	Dedicación: 100%.	
SUMINISTRO MANILLAS PARA EVENTOS	Fabricadas en Tyvek de 1.9 cm X 25 cm, con cierre de seguridad en adhesivo, un material impermeable, resistente al rasgado y a la tensión, flexible, de muy bajo peso. + Impresión de texto y /o logo, con autoadhesivo, en colores fosforescentes, enumerada e impresa según necesidad del evento. Paquete 1000 Manillas	$ 864.731,00
PERSONAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS TIPO 1	Bachiller académico con 6 meses de experiencia en proyectos agropecuarios y/o ambiental y/o eventos masivos y/o actividades culturales y/o lúdicos y/o deportivos y/o actividades de objeto similar, desarrollando actividades logísticas (organización, señalización, inscripción, entre otros), los cuales serán solicitados de acuerdo con la necesidad del evento.	$ 17.770.480,00
ADMINISTRACIÓN E IVA BONOS		$ 13.775.000,00
SUMINISTRO ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y LOGÍSTICA	Rollo de cinta seguridad 100 metros	$ 406.968,00
ALQUILER VALLA DE CONTENCIÓN	Valla en tubo galvanizado de 1.40*2 mts de ancho con base de 60 mm, calibre de 1 ¼ “, existen dos clases: con lamina & de tubo con instalacion y desmonte	$ 4.621.050,00
TOTAL		$ 210.035.697,00

El proyecto 2398 “MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE” el cual brinda un apoyo económico a la persona mayor, incluye el componente de Encuentros de Desarrollo Humano, orientado a fortalecer sus capacidades desde una perspectiva de desarrollo humano, necesarias para superar condiciones de vulneración de derechos y promover su reconocimiento como ciudadanos activos y propositivos. Estas reuniones son mensuales y están distribuidas en doce (12) grupos veredales dispuestos en la cuenca Rio Blanco (Animas, Auras, Betania, Nazaret, Raizal, Santa Rosa) y la cuenca Rio Sumapaz (Granada, La Unión Lagunitas, San Juan, Santo Domingo), con una cobertura aproximada de 305 personas mayores. Estos espacios favorecen la orientación institucional y también propician entornos de socialización, contención emocional y fortalecimiento comunitario.

Durante el primer semestre de 2025, se ha ejecutado un total de $32.962.816 correspondientes al componente de avituallamiento, de acuerdo con los reportes de control de consumo y las planillas de entrega de refrigerios y almuerzos disponibles en los soportes técnicos del proyecto.

Para el segundo semestre de 2025 se han programado veinticuatro (24) encuentros adicionales entre los meses de julio a septiembre, los cuales permiten la continuidad del componente regular de Desarrollo Humano, con una proyección de 840 refrigerios tipo 9 para los grupos veredales mencionados y 60 almuerzos tipo 2 para el grupo de San Juan, dado el carácter extendido de su jornada. Asimismo, se contempla el suministro de 50 almuerzos tipo 2 para el acompañamiento al Consejo Local de Sabios y Sabias durante sus sesiones ordinarias de julio y septiembre. Estas acciones tienen un coste estimado de $21.344.120.

Adicionalmente, en cumplimiento del Acuerdo 564 de 2014 del Concejo de Bogotá, se desarrollará una jornada ampliada de conmemoración del Mes del Envejecimiento y la Vejez los días 15 y 29 de agosto, dirigida a las personas mayores de ambas cuencas veredales, con una participación estimada de 400 asistentes. Dicho evento contempla actividades de rescate de saberes culturales, recreación y memoria territorial, así como la entrega de un detalle simbólico a cada participante como reconocimiento a su papel en la comunidad.

El costo asociado a esta conmemoración asciende a $23.685.577, e incluye gastos logísticos, operativos, avituallamiento y entrega de incentivos.

Es importante señalar que, aunque este componente fue previsto en la fase inicial del contrato, la reconfiguración del mes del Envejecimiento y la Vejez, en el marco de la estrategia Bogotaneidad implicó pasar de encuentros veredales a dos eventos masivos, lo cual exige una mayor capacidad logística a la contemplada, permitiendo extender la cobertura a otros adultos mayores residentes en la localidad.

La logística requerida para estas actividades incluye el suministro de alimentación, la adecuación de espacios, ambientación, entrega de materiales pedagógicos y operativos, y acompañamiento en campo. El soporte al Consejo Local de Sabios y Sabias se mantiene activo, asegurando su participación continua en los procesos de desarrollo local.

El detalle de los elementos y recursos logísticos proyectados para esta adición se encuentra consolidado en los cuadros de justificación técnica, y cada actividad cuenta con soporte documental en actas, planillas y propuestas presupuestales, disponibles para consulta técnica y administrativa en Anexo 2 – Evidencias población vulnerable.

En el marco del Proyecto 2388 "RECREACIÓN Y DEPORTE" se ha evidenciado una expansión sostenida. Las Escuelas de Formación Deportiva, actualmente presentes en 21 puntos del territorio, han venido creciendo progresivamente en número de participantes, disciplinas y jornadas desarrolladas, generando una demanda logística mayor a la prevista inicialmente. La ejecución del componente ha requerido soporte técnico y operativo en aspectos como el suministro de refrigerios, coordinación de desplazamientos, provisión de insumos deportivos, montaje y desmontaje de escenarios, y acompañamiento en encuentros que se realizan tanto dentro como fuera de la localidad.

A la fecha, se han desarrollado múltiples actividades de fortalecimiento deportivo, incluyendo salidas pedagógicas a complejos deportivos en Bogotá urbana, organización y logística de campeonatos interveredales, y acciones de acompañamiento a organizaciones y colectivos deportivos. Estas acciones han involucrado aproximadamente a 330 estudiantes en disciplinas como fútbol de salón, ciclo montañismo, patinaje, tejo y baloncesto, avanzando significativamente en el cumplimiento de la meta de capacitar a 1.000 personas y beneficiar a 1.200 en actividades recreo-deportivas comunitarias.

Debido a la alta demanda en estos eventos, entre agosto y septiembre de 2025 se proyecta la continuación de espacios deportivos, incluyendo encuentros interveredales y de cierre de ciclos de formación, con un valor estimado de $89.994.047. Estas jornadas responden a la continuidad del proceso formativo y al cierre pedagógico de los ciclos iniciados durante el primer semestre.

Adicionalmente, en el marco de la ejecución de los Juegos Rurales 2025, se ha identificado un incremento significativo en la participación comunitaria, tanto en número de asistentes como en disciplinas incluidas. Esto ha implicado la apertura de nuevas categorías deportivas y una mayor demanda operativa, lo cual exige una inversión complementaria de $45.493.853 para garantizar condiciones adecuadas en términos de logística, premiación, alimentación y entrega de elementos simbólicos. La adición solicitada contempla recursos destinados a bonos de premiación, medallería, trofeos metálicos, refrigerios y almuerzos tipo jornada, personal logístico (aseo, locución), y demás elementos requeridos para garantizar el desarrollo ordenado y de calidad de los eventos proyectados. El detalle de estos ítems se relaciona a continuación:

ITEM	PERFIL	CANTIDAD	(DIA/MES)	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL

SUMINISTRO TROFEO TIPO 2	Trofeo dé premiación para eventos deportivos, metálico Acero Inoxidable color dorado o plateado, con marcación personalizada, empaque celofán y cinta/Medidas de 58 cm de altura	7	$ 388.331	$ 73.783	$ 462.114	$ 462.114	$ 3.234.798
PERSONAL DE ASEO	Persona que debe contar con la indumentaria y elementos de protección personal requeridos para realizar la actividad de aseo de áreas y baños (guantes, botas, gafas, tapabocas, entre otros).	6	$ 143.331	$ 27.233	$ 170.564	$ 170.564	$ 1.023.384
PERSONAL LOCUTOR	Locutor con tres (3) años de experiencia certificada en la animación de eventos masivos, fiestas, festivales, ferias, conciertos. Además de la animación de shows, concursos y eventos artísticos y culturales. Dedicación: 100%	6	$ 999.998	$ 190.000	$ 1.189.998	$ 1.189.998	$ 7.139.988
ALMUERZO TIPO SEIS	Almuerzos jornadas Inter-veredales, jornadas finales (incluye alimentación del grupo ejecutor) • Opción No. 1: Sopa fuerte (ajiaco, sancocho, mondongo, cuchuco o mazamorra), porción de arroz, aguacate y arepa, jugo y postre.	1013	$ 39.998	$ 7.600	$ 47.598	$ 47.598	$ 48.216.774
REFRIGERIO TIPO SEPTIMO	Refrigerios Jornadas Inter-veredales, Jornadas finales, presentaciones públicas por la JAL e instancias de participación (Incluye alimentación del grupo ejecutor). Un sólido (Sándwich o pastel de pollo o arepa con queso o empanada o pizza o mantecada o envuelto Suma paceño de mínimo 150 gramos), Fruta (de temporada o tipo coctel), postre (galletas, chocolatina, maní o granola) y bebida (Chocolate, café en leche, malta, avena, leche, kumis o yogurt de 250 Mililitros).	1013	$ 24.665	$ 4.686	$ 29.351	$ 29.351	$ 29.732.563
SUMINISTRO MEDALLA	Medalla de premiación, redonda, metálica inoxidable con cinta uní Color y marcación incluida, Medida de 5,5 cm de alto y 5 cm ancho. Paquete x 10 Unidades	10	$ 54.331	$ 10.323	$ 64.654	$ 64.654	$ 646.540
PREMIACIÓN BONOS	Premiación bonos juegos interveredales	1	$ 45.493.853				$ 45.493.853

						TOTAL	**$ 135.487.900**

Esta proyección responde a actividades ya concertadas y priorizadas con la comunidad a través de espacios como las mesas de trabajo, comités deportivos y reuniones con delegados de las veredas participantes. Las actas correspondientes a dichas concertaciones se anexan como soporte documental, dentro del anexo No. 03 "Actas de socialización y asistencia juegos deportivos".

Desde los "PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, VERDAD, REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, PAZ Y RECONCILIACIÓN", el proyecto 2319 contempla una agenda amplia que incluye talleres con víctimas del conflicto armado, exposiciones artísticas, actos simbólicos y encuentros con instituciones. Estas actividades deben desarrollarse en condiciones dignas y respetuosas, lo cual implica una logística que atienda tanto los aspectos técnicos como los humanos: montaje escénico, elementos visuales y audiovisuales, alimentación y acompañamiento operativo en zonas rurales. Adicionalmente, se requiere la provisión de materiales que permitan, a través del arte, realizar el enaltecimiento de las víctimas y aportar a los procesos de reparación simbólica, como parte de las acciones de memoria y dignificación. Esta agenda ha sido programada para el mes de septiembre, y ha sido construida progresivamente durante el primer semestre de 2025 en articulación con organizaciones de víctimas, quienes han priorizado estos espacios en mesas sectoriales.

En este marco, se han venido desarrollando actividades de diagnóstico participativo, encuentros de co-creación, fortalecimiento de capacidades y acciones de memoria con población víctima y reincorporada, conforme a lo establecido contractualmente. A la fecha, se ha ejecutado aproximadamente el 60% de las metas, impactando directamente a 180 personas mediante talleres de co-creación, acciones simbólicas, procesos formativos y encuentros institucionales. Los recursos de la bolsa logística ejecutados hasta ahora han permitido cubrir necesidades operativas básicas, adquisición de insumos iniciales y acompañamiento técnico para la implementación de las actividades.

No obstante, el carácter progresivo y participativo del proceso ha permitido identificar actividades adicionales logísticas. Estas emergieron a partir de solicitudes de la población participante y de lineamientos definidos en espacios de concertación como las mesas sectoriales y las de Presupuestos Participativos, lo que hace necesario ajustar la planeación inicial para garantizar la integralidad de la implementación.

Por lo anterior, se plantea la necesidad de una adición presupuestal a la bolsa logística por valor de $90.180.000, con el fin de dar continuidad y garantizar el desarrollo integral, seguro y digno de las actividades previstas. Este valor se distribuirá de la siguiente manera: $50.000.000 para el suministro de materiales artísticos, audiovisuales, elementos escenográficos y demás recursos necesarios para actos simbólicos y talleres que fortalezcan los procesos de memoria y reparación; $20.680.000 para la adquisición de insumos logísticos y operativos que permitan el desarrollo de actividades conmemorativas y encuentros comunitarios orientados al fortalecimiento del tejido social y la construcción de paz; y $19.500.000 para garantizar la dotación logística necesaria en los encuentros interinstitucionales, espacios de articulación y fortalecimiento de capacidades de víctimas y personas en proceso de reincorporación.

Esta adición responde directamente a las solicitudes planteadas por la comunidad y busca asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato, garantizando que las actividades se desarrollen con los estándares requeridos de calidad, seguridad y respeto. Los elementos solicitados están directamente vinculados a la gestión técnica y operativa de los equipos profesionales, quienes requieren condiciones adecuadas para el montaje, ejecución y atención de los participantes en cada espacio.

Asimismo, el proyecto 2696, **"**PARTICIPACIÓN INCIDENTE EN SUMAPAZ**"**, promueve la participación activa de la comunidad en espacios como asambleas de ASOJUNTAS, Consejos Locales de Política Social, Consejo de Planeación Local, y en acciones orientadas al fortalecimiento del Consejo Local de Juventud y la Plataforma de Juventud. Adicionalmente, busca también incentivar nuevos escenarios de participación e incrementar la cobertura del suministro de alimentos como mecanismo de garantía para la asistencia y permanencia en dichos espacios.

En este marco, se ha programado la realización de eventos y actividades específicas entre agosto y septiembre de 2025, enfocadas en el fortalecimiento del Consejo Local de Juventud, la Plataforma de Juventud y el desarrollo de las asambleas de la Fase II de Presupuestos Participativos, conforme a los lineamientos establecidos por la coordinación general de presupuestos participativos (Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Planeación e IDPAC). Estas acciones, priorizadas en el Comité Local de Participación de abril de 2025, cuentan con un valor estimado de $40.000.000.

Entre las acciones realizadas hasta la fecha se encuentran la conmemoración del Día de la Acción Comunal, la implementación del diplomado correspondiente al componente 1691, destinado a fortalecer capacidades comunitarias y técnicas; el apoyo a la participación de representantes comunitarios en las sesiones ordinarias del Consejo de Planeación Local; y la organización próxima de las elecciones de los consejos locales de juventud para septiembre.

Este enfoque, centrado en la participación incidente, articula procesos de gobernanza local como presupuestos participativos, mesas poblacionales y encuentros comunitarios, los cuales han aumentado en cobertura y requieren un soporte logístico mayor. Es indispensable continuar apoyando y fortaleciendo estos escenarios de encuentro, especialmente aquellos que exaltan las prácticas y costumbres culturales del campesinado sumapaceño, con el propósito de generar condiciones de equidad y visibilidad para la labor de las mujeres campesinas en el ámbito socioeconómico, todo ello mediante la cooperación activa y colaborativa de la ciudadanía.

La adición presupuestal solicitada busca dar continuidad y profundidad a este enfoque y fortalecer nuevas iniciativas surgidas del proceso comunitario y la dinámica territorial. Los recursos se destinarán a apoyar logística y simbólicamente la graduación de los y las participantes del diplomado componente 1691; realizar el Encuentro de Instancias de Participación de la localidad para promover la articulación intersectorial y el reconocimiento de los espacios locales; consolidar acciones que continúen fortaleciendo la participación comunitaria en Sumapaz, en coherencia con los principios de equidad, incidencia y gobernanza local; programar el desarrollo de la Semana de la Juventud y apoyar las elecciones de juventud en septiembre como mecanismos para promover la participación política y organizativa de los jóvenes; y ejecutar las asambleas de presupuestos participativos fase II.

La realización del Encuentro local de Instancias responde a una necesidad emergente, en atención a las orientaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno en articulación con el nuevo Plan de Desarrollo. Esta acción es una estrategia de fortalecimiento institucional que busca consolidar el trabajo articulado entre los diferentes actores del territorio y reconocer estas instancias como pilares fundamentales de la democracia local. Por lo tanto, esta adición es necesaria para garantizar la continuidad de la gestión pública, fortalecer la gobernanza territorial y consolidar el tejido participativo de Sumapaz.

En este mismo sentido, y en el marco del Proyecto 1643, se han identificado otras acciones prioritarias orientadas a la necesidad de fortalecer procesos comunitarios dirigidos a personas con discapacidad, sus cuidadores, jóvenes y organizaciones sociales, mediante la entrega de dispositivos de apoyo, actividades

extracurriculares, encuentros sobre saberes ancestrales y acciones de prevención en salud y consumo de sustancias psicoactivas.

Estas iniciativas, que mejoran la calidad de vida, promueven la inclusión social, el bienestar físico, mental y emocional de la población, requieren jornadas presenciales prolongadas, lo cual justifica la provisión de refrigerios y alimentación como un componente esencial para garantizar la participación, el enfoque diferencial y territorial, y el aprovechamiento efectivo de los espacios.

Hasta la fecha, se han llevado a cabo actividades comunitarias centradas en la prevención del embarazo adolescente y el consumo de sustancias psicoactivas, con una asistencia promedio de 20 personas por sesión. Asimismo, a través del componente de coinversión a la estrategia territorial, se ha brindado apoyo a la comunidad en diversas instancias de participación en salud, como el COPACO y el Consejo Local de Discapacidad.

Recientemente, se han realizado varias convocatorias para que la comunidad participe en la formulación del proyecto 2324 para la vigencia 2025. Durante estas sesiones, se han compartido las líneas de acción del proyecto, buscando la cocreación de enfoques y actividades.

Para dar inicio a las actividades proyectadas, es fundamental contar con la dotación suficiente de alimentos para la comunidad en los diferentes espacios programados, que abarcan las siguientes líneas del proyecto:

- Acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores: Meta poblacional de 25 duplas (persona con discapacidad y su cuidador/a).
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: Meta poblacional de 75 personas pertenecientes a dispositivos de base comunitaria.
- Salud sexual y reproductiva: Meta poblacional de 100 personas de diferentes grupos etarios.
- Acciones complementarias en salud física y nutricional: Meta de impactar a 250 personas.
- Salud mental: Meta poblacional de 150 personas.

En este sentido, el proyecto 2324 contempla la implementación de estas acciones durante los meses de julio y septiembre, con un valor estimado de $30.777.052. Estas actividades surgieron a partir de diagnósticos comunitarios y validaciones técnicas realizadas durante el primer semestre de 2025 para la implementación y ejecución del proyecto enmarcado en el proceso participativo de la generación de la propuesta metodológica para su correcta ejecución.

El proyecto 2315 "Somos Sumapaz: Emprendiendo de manera sostenible en nuestro territorio", plantea una iniciativa estratégica para el desarrollo rural sostenible e incluyente en la localidad de Sumapaz, adoptando un enfoque innovador basado en la agricultura regenerativa, la incorporación de huertas rurales y el fortalecimiento de los ecosistemas productivos. Este modelo busca impulsar la diversificación productiva y superar la lógica de producción agroalimentaria tradicional, apostándole a prácticas que restauran la salud del ecosistema y aseguran la sostenibilidad a largo plazo.

Las acciones del proyecto se estructuran desde la participación comunitaria y el trabajo colectivo, promoviendo la creación y consolidación de una red comunitaria sólida que facilite el intercambio de saberes, recursos y experiencias, fortaleciendo así los procesos de autogestión, la soberanía alimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida del campesinado local.

Este enfoque de intervención integral está alineado con los lineamientos del CONPES para el desarrollo rural y con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local, priorizando la activación económica del territorio mediante el fortalecimiento de unidades productivas, huertas y emprendimientos que incorporen prácticas sostenibles. El proyecto promueve además el diálogo permanente con las comunidades rurales como base para la identificación de necesidades, la implementación de soluciones adaptadas al contexto y la construcción de una economía rural resiliente y competitiva.

Durante el primer semestre del año 2025, y en el marco de los espacios de articulación con organizaciones sociales y productivas del territorio, se validó la necesidad de fortalecer las capacidades locales a través de procesos formativos en ganadería regenerativa, piscicultura y finanzas rurales. Estas acciones, han sido priorizadas en talleres y comités técnicos, y requieren logística adecuada para su implementación exitosa.

A la fecha, se ha desarrollado una primera intervención en el marco de la Feria Agroambiental 2024, donde se vincularon por primera vez 25 emprendimientos productivos al evento. También se realizaron talleres de esquila y herraje con la participación de más de 100 personas, y se llevó a cabo el lanzamiento de la marca territorial "Somos Sumapaz" como parte de la estrategia de posicionamiento de productos locales.

Para el segundo semestre de 2025 se requiere la realización de al menos siete (7) jornadas técnicas de formación participativa, estructuradas como parte de la implementación del proyecto 2315, conforme a las etapas definidas en la ficha del Banco Distrital de Programas y Proyectos – EBI. Estas actividades fueron concertadas con la comunidad en los talleres territoriales realizados el 30 de marzo y el 5 de abril de 2025, y se desarrollarán en los centros poblados de Nueva Granada, La Unión, Betania y Nazareth.

Las jornadas están orientadas a temáticas especializadas como ganadería regenerativa, enfoque financiero del agro, y modelos productivos pecuarios, piscícolas y de servicios. Cada jornada requere logística de acompañamiento, avituallamiento, entrega de elementos necesarios para el desarrollo de los talleres y la participación activa de al menos 200 personas de la comunidad.

Adicionalmente, se ha priorizado la participación de 50 emprendedores rurales de la localidad en la feria nacional Agroexpo 2025, como parte del proceso de fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias productivas y conocimientos técnicos. Para esta actividad se requiere el cubrimiento de gastos asociados a entradas, servicios de avituallamiento y acompañamiento institucional durante el evento.

El valor estimado para cubrir estas acciones asciende a $80.000.000, distribuidos así:

Proyecto	Meta	Indicador	VALOR ADICIÓN
2315	Vincular 280 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural, a través de los talleres participativos financieros y ganadería regenerativa, participación en agroexpo.	$40.000.000
2315	Apoyar 120 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía	Número de Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal	$40.000.000

	informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	apoyados para el fortalecimiento del tejido empresarial local, en talleres financieros y ganadería regenerativa, participación en agroexpo.	

Adicionalmente, las actividades desarrolladas por la Alcaldía, como las reuniones de funcionamiento incluyendo el Consejo Local de Gobierno y diversos encuentros con colaboradores, requieren el suministro de insumos como desayunos, almuerzos y refrigerios. Asimismo, es indispensable asegurar la atención logística en reuniones interinstitucionales, garantizando el adecuado desarrollo de los espacios de articulación y coordinación con otras entidades gubernamentales.

De igual manera, el proyecto presupuestal 2703 "Una mejor educación para Sumapaz" requiere soporte logístico en el segundo semestre del año, a través de una adición presupuestal por un valor de $150.000.000, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia de los habitantes de la localidad de Sumapaz. Esta inversión permitirá la realización del Encuentro de Egresados 2025, un espacio diseñado para consolidar el vínculo entre la comunidad educativa y la institucionalidad, rescatando experiencias, vivencias y trayectorias de vida de las diferentes promociones del territorio. Cabe aclarar que, en el marco de los ejercicios de diagnóstico participativo adelantados en el primer semestre del año, se evidenció la importancia de incluir esta meta dentro de la modificación contractual, ya que, durante los encuentros realizados con egresados y egresadas de las instituciones educativas Juan de la Cruz Varela y Jaime Garzón, se resaltó la necesidad de crear espacios de participación intergeneracional que permitan visibilizar las trayectorias personales y profesionales de sus promociones. Para ello, se requiere la realización de conversatorios previos al evento central, organizados por cuenca y orientados por campos del saber y del hacer, así como la elaboración de bases de datos de las 24 promociones de cada institución educativa.

La propuesta incluye además la organización de actividades previas como conversatorios en aula, campañas de convocatoria, diagnósticos sobre las trayectorias académicas y laborales, diseño de piezas publicitarias, y planificación de actividades recreativas, culturales y deportivas, que fomenten la integración y el sentido de pertenencia.

Durante el evento principal, se prevé un acto cultural con presentaciones artísticas, una muestra fotográfica de las promociones, un espacio de reconocimiento a docentes, familias y actores educativos del territorio, y la creación del "Mural del Pensamiento", como símbolo colectivo de memoria y reflexión.

El evento está proyectado para realizarse en septiembre de 2025 y se espera impactar aproximadamente a 1.000 personas. El desglose preliminar de ítems logísticos necesarios incluye: almuerzos, transporte, tarima y sonido, recordatorios, apoyo logístico operativo, personal de aseo, pendones, bolsa de materiales, servicios culturales (grupo musical y muralista), plan de contingencia y baños portátiles. Ver anexo No. 04 "Actas de reunion egresados sumapaceños"

A continuación, se presenta el cuadro con la relación de elementos requeridos para la ejecución del evento.

	ITEM	CANTIDAD
ENCUENTRO EGRESADOS	ALMUERZO 7	1000
	TRASPORTE	20
	RECORDATORIO	1000
	TARIMA Y SONIDO	2

	APOYO LOGISTICO OPERATIVO(A)	10
	PERSONAL DE ASEO	4
	SUMINISTRO PENDÓN TIPO 2	6
	BOLSA MATERIALES DE INSUMOS (MARCADORES,ESFEROS,PAPELERIA)	2
	SERVICIO GRUPO LOCAL MUSICAL	2
	SERVICIO DE MURALISTA	2
	ELABORACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTIGENCIAS DE LOS EVENTOS	2
	SERVICIO DE BAÑOS PORTÁTILES	4

En el marco del proyecto de inversión 2526 "MÁS MUJERES VIVEN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS EN BOGOTÁ", se busca promover el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres rurales de Sumapaz mediante acciones de sensibilización, prevención y fortalecimiento de liderazgos comunitarios. En articulación con el Consejo Local de Mujeres y los espacios de Presupuestos Participativos, durante el primer semestre de 2025 se realizó la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Sumapaceña, evento que impactó a más de 800 mujeres del territorio, llevado a cabo el 9 de marzo. Esta jornada incluyó concursos temáticos, presentaciones artísticas, actividades de autocuidado y entrega de edredones conmemorativos, con el fin de visibilizar los derechos consagrados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Para el segundo semestre de 2025 se proyecta la ejecución de actividades complementarias ya contempladas en la planeación inicial, las cuales requieren fortalecimiento logístico mediante una adición presupuestal estimada en $60.000.000. Estas comprenden:

El avituallamiento (refrigerios e hidratación) para los pre-encuentros territoriales de julio y agosto, que servirán de insumo para los foros locales de saberes y memorias sobre partería tradicional y cuidado comunitario. Estos espacios forman parte del proceso de preparación para la salida de Saberes y Sabiduría, que se realizará por otro contrato específico.

La implementación del torneo mixto con enfoque en prevención de violencias, programado para septiembre de 2025, como estrategia para fomentar entornos seguros, participación comunitaria y sensibilización en torno a la equidad de género. Esta actividad incluirá competencias deportivas en fútbol, baloncesto y tejo, acompañadas de una estrategia pedagógica que aborde la prevención de violencias de género.

La ejecución de estas actividades permitirá impactar a 230 personas adicionales entre mujeres y hombres, alcanzando una cobertura total aproximada de 1.030 personas, cumpliendo con los objetivos misionales del proyecto.

Cabe resaltar que estas acciones previstas requieren una ampliación, ya que, la naturaleza operativa del torneo deportivo exige una mayor cobertura logística que incluye elementos como mallas, avituallamiento, contratación de juezas, hidratación, transporte de equipos, entrega de bonos simbólicos y trofeos para premiación.

A continuación, se presenta un cuadro resumen que evidencia la planeación y el estado actual de las actividades vinculadas al contrato:

Tipo de Actividad	**Nombre de la Actividad**	**Estado dentro**	**Observaciones**

		del Contrato	
Actividad complementaria planeada desde el inicio	Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Sumapaceña	Ejecutada (marzo de 2025)	Participación de 800 mujeres; ejecutada con recursos del contrato 695-2024
Actividad complementaria planeada desde el inicio	Pre-encuentros y foros locales como insumo para la salida de Saberes y Sabiduría	Por ejecutar (julio-agosto de 2025)	Avituallamiento requerido para encuentros preparatorios; la salida se ejecutará mediante otro contrato
Actividad complementaria planeada desde el inicio	Campeonato mixto con enfoque de prevención de violencias	Por ejecutar (septiembre de 2025)	Actividad contemplada desde la formulación; se requiere adición para cubrir logística ampliada

Teniendo en cuenta la dinámica administrativa y la naturaleza articuladora de la Alcaldía Local de Sumapaz, el proyecto 3391 "Fortalecimiento de la gestión institucional en Sumapaz", contempla el desarrollo de acciones orientadas a facilitar el adecuado funcionamiento de la administración local, a través del apoyo logístico a reuniones de carácter técnico, administrativo, interinstitucional y comunitario.

Durante el primer semestre del año 2025, se ha evidenciado una alta demanda en el uso del rubro logístico de este proyecto, principalmente en servicios de avituallamiento y apoyo operativo requeridos en encuentros como reuniones del Consejo Local de Gobierno, mesas técnicas con entidades del orden distrital y nacional y eventos institucionales de articulación como la Audiencia Pública "Por la Vida y la Defensa del Territorio Sumapaz", entre otros.

Estas acciones han permitido avanzar en procesos de coordinación efectiva, seguimiento a metas del Plan de Desarrollo Local y articulación con la comunidad y actores institucionales, sin embargo, han generado un consumo total del recurso asignado inicialmente para este rubro.

Con el fin de garantizar la continuidad de las actividades logísticas que hacen parte del componente de fortalecimiento institucional y operativo de la alcaldía local, se hace necesaria una adición presupuestal de $25.000.000, que permita cubrir el suministro de desayunos, almuerzos, refrigerios y demás servicios asociados a la atención logística de eventos institucionales previstos entre agosto y septiembre de 2025.

La proyección de eventos para el segundo semestre incluye, entre otros: Reuniones del Consejo Local de Gobierno (mensuales), encuentros interinstitucionales con entidades distritales (agosto, septiembre y septiembre) y apoyo logístico a comités y mesas sectoriales articuladas con otros proyectos del Fondo.

La logística requerida contempla la provisión de alimentación, adecuación de espacios, transporte de insumos y personal de apoyo operativo, alineado con los estándares de calidad y oportunidad exigidos para este tipo de encuentros.

Cada actividad será ejecutada bajo el esquema de monto agotable, con su correspondiente soporte documental (actas, planillas, reportes de consumo y cronogramas), asegurando transparencia en el uso de los recursos y el cumplimiento de los principios de eficiencia y responsabilidad administrativa.

Finalmente, en el marco del proyecto 2386 Bogotaneidad; que continua fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad de los ciudadanos con la ciudad; liderado por la Secretaría de Gobierno Distrital y ejecutado por la Alcaldía Local de Sumapaz, se hace necesario garantizar recursos logísticos, de avituallamiento, adquisición de insumos y contratación de personal operativo y técnico para la correcta ejecución de diecisiete (17) actividades programadas entre los meses de julio y septiembre de 2025. Estas actividades fueron incorporadas mediante directriz distrital emitida en abril de 2025 por la Secretaría de Gobierno.

Estas acciones tienen como objetivo promover comportamientos ciudadanos positivos y fortalecer el sentido de pertenencia hacia Bogotá desde una perspectiva rural, abordando específicamente el comportamiento priorizado de violencia asociada al consumo de alcohol. Las intervenciones incluyen muestras culturales, procesos artísticos, caminatas comunitarias, charlas educativas, intervenciones en el espacio público y jornadas de participación con diversos grupos poblacionales. Hasta la fecha, no se han desarrollado actividades en territorio, dado que su ejecución está prevista a partir del mes de julio. Solamente se han adelantado acciones de expectativa por solicitud del equipo GoLab de la Secretaría de Gobierno.

La adición presupuestal solicitada, con un valor estimado de $250.583.302, corresponde a la necesidad de garantizar los insumos pedagógicos para adelantar la estrategia en los grandes eventos de la localidad. Las actividades se organizan en dos grandes componentes:

Ocho (8) actividades comunitarias que se integrarán a eventos masivos ya proyectados por la alcaldía, como los Juegos Rurales, Día del Campesino y el Festival de las Artes; y Ocho (8) encuentros focales con un grupo de 15 jóvenes mayores de 14 años, estudiantes de instituciones educativas oficiales, distribuidos en ambas cuencas de la localidad, articulados con las agendas escolares y comunitarias.

ITEM	PERFIL	VALOR TOTAL
PERSONAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS TIPO 1	Bachiller académico con 6 meses de experiencia en proyectos agropecuarios y/o ambiental y/o eventos masivos y/o actividades culturales y/o lúdicos y/o deportivos y/o actividades de objeto similar, desarrollando actividades logísticas (organización, señalización, inscripción, entre otros), los cuales serán solicitados de acuerdo con la necesidad del evento.	$ 5.077.280
PERSONAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS TIPO 2	Persona mayor de edad, hombre o mujer, sin experiencia, preferiblemente de la localidad de Sumapaz, desarrollando actividades logísticas (organización, señalización, inscripción, entre otros), los cuales serán solicitados de acuerdo con la necesidad del evento. Dedicación: 100% Se recomienda que se realice contratación de personas de la localidad para garantizar la efectividad de los eventos.	$ 8.869.328
PERSONAL DE ASEO	Persona que debe contar con la indumentaria y elementos de protección personal requeridos para realizar la actividad de aseo de áreas y baños (guantes, botas, gafas, tapabocas, entre otros).	$ 2.558.460
PERSONAL DE SERVICIOS DE RECREACIÓN	Para dar apoyo a la recreación de todos los niños y niñas de la comunidad personas con conocimientos mínimo de 6 meses en el manejo de actividades recreativas, lúdicas y pedagógicas para la gestión y seguimiento a las actividades de los diferentes juegos para niños y jóvenes, estas personas estarán apoyando cada uno de las actividades que se realicen en el marco de los eventos. Dedicación: 100%.	$ 7.298.620

PERSONAL LOCUTOR	Locutor con tres (3) años de experiencia certificada en la animación de eventos masivos, fiestas, festivales, ferias, conciertos. Además de la animación de shows, concursos y eventos artísticos y culturales. Dedicación: 100%	$ 3.569.994
SERVICIO DE MURALISTA	Servicio de un artista con experiencia en la elaboración de murales, certificado mínimo con 3 obras; quien debe proporcionar todos los materiales y equipos necesarios para la ejecución del mural entre 3m – 5m. Día de trabajo	$ 9.638.994
ALQUILER CARPA TIPO 2	Carpa 3*3 m	$ 10.765.480
DESAYUNO TIPO UNO	Una (1) proteína de 150 gramos (huevos homelet, queso, salchichas, jamón, entre otros) Un (1) Carbohidrato de 70 gramos (pan, arepa, tostadas, entre otros) Una (1) Proción de fruta de 100 gramos. Un (1) Jugo Natural de 9 onzas (naranja o mandarina). Una (1) Bebida Caliente de 12 Onzas) (Café, té, Chocolate) Mantequilla 10 gramos, Mermelada 15 gramos El empaque del desayuno debe tener mínimo tres divisiones, Biodegradable	$ 29.192.000
ALMUERZO TIPO UNO	Almuerzos tipo parrilla los cuales estarán compuestos por dos carnes pulpas de 100 gr. Cada una (res y pollo), Porción de papas (3 medianas), plátano (medio), Guacamole, Bebida	$ 56.664.279
ALMUERZO TIPO CUATRO	Menú: Hamburguesa artesanal - Papas o platanitos Fritas Paquete- Postre- Bebida	$ 41.449.000
REFRIGERIO TIPO UNO	Un (1) producto de panadería de sal o dulce de mínimo 120gr o sándwich (pan tipo molde, 1 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.) de 35gr , 1 rodajas de queso (doble crema o mozzarella), 40 gr de lechuga (lisa o rizada)), o mantecada de 120gr, o pastel o empanada de carne o pollo de 80gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80g. Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200ml o Bebida caliente de 9 onzas.	$ 32.604.000
OLLA COMUNITARIA	Suministro de Alimentos ajustados a los requerimientos de los grupos poblacional y comunidad de la localidad de mínimo 50 personas. El ítem de olla podrá contener los elementos: Pollo, Costilla de res o cerdo, Carne de res o cerdo, Pescados, Papa pastusa, Papa criolla, Yuca, Plátano, Cilantro, Cebolla larga, Cebolla cabezona, Apio, zanahoria, Mazorca, Sal, Ajo, Tomate, Pimentón, Aguacate, Pulpa de fruta, Aceite, Arroz, etc.	$ 999.998
SUMINISTRO DE IMPRESIÓN TIPO 1	Impresión a color y en papel carta tipo bond 115 gr, full color 4x4 tintas. Paquete de 1000 Impresiones	$ 769.528
SUMINISTRO PENDÓN TIPO 1	Pendón en banner de 13 onzas full color y terminado en tubo. Medida: 2*1 m	$ 1.015.462
SERVICIO DE TRANSPORTE ELEMENTOS BOGOTA- NUEVA GRANADA	Camión de estacas capacidad de hasta 5 toneladas que cumpla condiciones técnico mecánica vigente. (Ida y vuelta) RUTA 1: Bogotá- Nueva Granada	$ 2.443.464

SERVICIO DE TRANSPORTE ELEMENTOS BOGOTA- LA UNIÓN	Camión de estacas capacidad de hasta 5 toneladas que cumpla condiciones técnico mecánica vigente. (Ida y vuelta) RUTA 1: Bogotá- La unión	$ 2.237.198
SERVICIO DE TRANSPORTE ELEMENTOS BOGOTA- BETANIA	Camión de estacas capacidad de hasta 5 toneladas que cumpla condiciones técnico mecánica vigente. (Ida y vuelta) RUTA 1: Bogotá- Betania.	$ 2.022.998
SERVICIO DE TRANSPORTE ELEMENTOS BOGOTA- NAZARETH	Camión de estacas capacidad de hasta 5 toneladas que cumpla condiciones técnico mecánica vigente. (Ida y vuelta) RUTA 1: Bogotá- Nazareth	$ 2.022.998
SERVICIO DE TRANSPORTE ELEMENTOS BOGOTA- SAN JUAN	Camión de estacas capacidad de hasta 5 toneladas que cumpla condiciones técnico mecánica vigente. (Ida y vuelta) RUTA 1: Bogotá- SAN Juan	$ 2.221.331
SERVICIO DE TRANSPORTE ELEMENTOS INTERVEREDAL 1	Camión de estacas capacidad 5 toneladas que cumpla condiciones técnico mecánica vigente para distribución de elementos. Recorrido Inter veredal en la cuenca Rio Blanco para entrega (Laguna verde, Betania, Raizal, Nazareth, Animas bajas, Auras, Santa Rosa) (Ida y vuelta)	$ 1.963.498
ELABORACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTIGENCIAS DE LOS EVENTOS	El contratista deberá elaborar y ejecutar a cabalidad el Plan de Emergencia y Contingencia. Un plan de emergencia y contingencia debe contener una serie de elementos clave para garantizar una respuesta efectiva ante situaciones imprevistas. Debe incluir la evaluación de los riesgos, planes de mitigación y planes de contingencia a los riesgos. Su evaluación e implementación se adelantará en el marco del comité técnico operativo. El presente documento describe el Plan de Emergencia y Contingencia que el contratista debe elaborar y ejecutar. Este plan está en conformidad con las especificaciones técnicas del numeral ". PLAN DE MONTAJE, PLAN DE EMERGENCIAS, CRONOGRAMA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO" del Anexo Técnico. Establecer procedimientos claros y eficientes para la respuesta ante emergencias.	$ 3.014.664
SERVICIO PERSONAL DE SALUD	Un auxiliar de enfermería con 1 año de experiencia en Atención Pre Hospitalaria (APH).	$ 2.721.128
SERVICIO DE PROFESIONAL/OPERADOR DE EMERGENCIA	Un operador con experiencia en eventos masivos y elaboración de planos para la ubicación de puntos cardinales, áreas de primeros auxilios, punto de encuentro, zonas de riesgo, y rutas de evacuación	$ 1.130.498
SERVICIO DE AMBULANCIA T.A.M	Alquiler de ambulancia T.A.M de apoyo para atención ante emergencia por mínimo 12 horas. Nota: pueden necesitarse mas de un periodo de servicio de ambulancia según los tipos de eventos.	$ 1.491.464
SERVICIO DE BAÑOS PORTÁTILES	Baño portátil para hombres. Baño portátil para mujeres. Especificaciones: Bomba re circulatoria. Tanque de depósito de 80 galones. Asiento de inodoro de forma alargada. Paredes de alta durabilidad con paneles de alta limpieza. Rejillas para ventilación. Spring de doble torsión. Bases con bajillas plásticas para la eliminación de desechos. Manija y cierre de puertas de fácil manejo. Dotada con : Rollos de papel higiénico (170 metros por baño). Jabón líquido para manos. Paquete de toallas de manos desechables (150 unidades). Químico biodegradable. Bolsa de basura.	$ 9.718.310

	Servicios incluidos: Instalación y desmontaje, Limpieza y desinfección permanente, Servicio de limpieza y recarga de suministros, Descarga y disposición de residuos durante el evento y Transporte de ida y regreso en el lugar donde se requiere. Servicio por día	
SERVICIO DE GRUPOS CULTURALES Y ARTES TIPO 1	Un (1) Grupo teatral o de títeres y/o marionetas, mínimo 5 integrantes y realizar espectáculos de 20 minutos en escena y talleres dirigidos para la comunidad en relación con la temática. Incluye elementos necesarios y puesta del montaje para obra o presentación por día.	$ 9.123.328
	TOTAL	**$ 250.583.302**

Asimismo, se contempla la aplicación de encuestas y toma de muestras en instituciones educativas, en articulación con la Universidad de los Andes, con el fin de evaluar el impacto de las intervenciones frente a la problemática priorizada.

La disponibilidad de los recursos logísticos es clave para asegurar la presencia del equipo técnico y operativo en territorio, garantizar la participación activa de la comunidad, movilizar y montar materiales culturales y pedagógicos, y cumplir con los compromisos establecidos en la estrategia de "Bogotaneidad".

Finalmente, se anexan las actas de concertación sostenidas con líderes comunitarios y organizadores de eventos. Ver anexo No. 05 "Actas Bogotaneidad".

En conclusión, la complejidad y alcance de los proyectos en ejecución requieren continuar con el fortalecimiento del contrato CPS-695-2024, mediante una adición presupuestal que mantenga la capacidad operativa, garantice el cumplimiento de metas vigentes y permita la continuidad de los procesos estratégicos definidos en el plan de desarrollo y lineamientos de intervención local y, una prórroga por un término de treinta y tres (33) días calendario, con el fin de asegurar el tiempo necesario para la ejecución efectiva de actividades ya programadas cuyas fechas fueron reprogramadas por factores operativos, climáticos o administrativos, así como de acciones adicionales derivadas de acuerdos institucionales y decisiones técnicas validadas durante la ejecución del contrato, actividades que han sido priorizadas en el marco de los espacios de participación comunitaria y de armonización del nuevo plan de desarrollo y que resultan fundamentales para el cumplimiento integral del objeto contractual.

La prórroga tiene como propósito garantizar tanto la ejecución de actividades inicialmente estructuradas y concertadas, como el desarrollo de las actividades anexas que surgieron en cumplimiento de lineamientos y solicitudes institucionales y comunitarias, tales como las relacionadas con el proyecto Bogotaneidad. En consecuencia, la prórroga busca asegurar que tanto las actividades reprogramadas como las complementarias puedan desarrollarse con oportunidad, calidad y cobertura, sin que su ejecución se vea restringida por el plazo inicialmente establecido.

Esta medida permitirá ampliar el margen de maniobra institucional frente al calendario ajustado de ejecución, evitando improvisaciones o contrataciones fragmentadas que puedan comprometer los estándares alcanzados en materia de participación, gestión comunitaria y resultados operativos durante el desarrollo del contrato

Por último, se destaca la necesidad de mantener un esquema de apoyo logístico integral, que facilite la realización de cada actividad programada, incluyendo la entrega de apoyos, elementos y servicios requeridos para garantizar la participación comunitaria en espacios culturales y de construcción colectiva. Cabe precisar que esta operación logística se plantea como un instrumento que permite asegurar un uso eficiente de los

recursos en beneficio de la comunidad, ya que su ejecución y pago está sujeto al desarrollo de eventos y actividades efectivamente consumidas en cada uno de ellos, es así como dese la planeación del mismo la forma de pago del contrato se planteó de conformidad con los ítems agotados y/o empleados, para la ejecución de cada evento, de acuerdo con los valores presentados en la oferta económica; forma que se mantiene para la presente adición.

En concordancia con lo expuesto, y considerando los avances alcanzados hasta la fecha, los ajustes en las fechas de actividades previamente aprobadas, el fortalecimiento de las acciones interinstitucionales y comunitarias, así como las nuevas solicitudes validadas por la administración y priorizadas por la comunidad durante el primer semestre del año en curso, se hace necesaria la modificación del contrato CPS-695-2024.

Dicha modificación contempla una adición presupuestal estrictamente dirigida a garantizar la capacidad operativa requerida para culminar acciones planificadas, algunas de las cuales no pudieron ejecutarse dentro del cronograma original debido a factores externos, como cambios en los lineamientos técnicos distritales, clima o condiciones operativas del territorio. Así mismo, se requiere una prórroga del contrato por un término de treinta y tres (33) días calendario, para garantizar el desarrollo ordenado y efectivo de dichas actividades.

Es importante precisar que, aunque los ítems correspondientes a cada actividad y evento, son susceptibles de ajustes, de conformidad con los procesos de concertación comunitaria que se encuentran en curso. No obstante, el presupuesto asignado a cada proyecto se encuentra definido y constituye el marco de referencia para la ejecución de las actividades. De esta manera, cualquier ajuste que surja en el contenido o en la forma de las acciones a realizar deberá mantenerse dentro de los límites presupuestales definidos, garantizando así una gestión eficiente y coherente con los lineamientos institucionales y comunitarios establecidos.

ANÁLISIS JURÍDICO:

La modificación solicitada encuentra sustento en la materialización de los principios de contratación pública, toda vez que la referida se origina en eventos excepcionales de carácter técnico, que han surgido con posterioridad a la adjudicación del contrato.

Sobre el particular, es importante señalar que la jurisprudencia ha sido clara al expresar que, al momento de la estructuración de un proyecto, es difícil regular detalladamente todas las situaciones que se puedan llegar a presentar durante la ejecución de un contrato, por lo que, teniendo en cuenta la imposibilidad de prever desde el contrato inicialmente estructurado todas las posibles situaciones que pueden ocurrir durante la ejecución, y con miras a evitar conflictos entre los contratantes o afectaciones en el desarrollo de aquél, se permite la modificación de ciertos aspectos del contrato. Sin embargo, el límite a estas modificaciones está dado por su naturaleza, en la medida en que no pueden variar el objeto contractual, así como tampoco pueden realizar impactar sobre aquellos aspectos que fueron tenidos en cuenta por la Entidad, como criterios de calificación de los proponentes, para la escogencia de quien hoy funge como contratista.

La solicitud presentada se encuentra fundamentada en lo siguiente:

Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual señala que:

> *(…) "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración" (…)

Ahora bien, respecto a la modificación del contrato es importante señalar que la jurisprudencia ha sido al clara en expresar que, al momento de la estructuración de un proyecto, es difícil regular detalladamente todas las situaciones que se puedan llegar a presentar durante la ejecución de un contrato, por lo que teniendo en cuenta la imposibilidad de prever desde el contrato inicialmente estructurado todas las posibles situaciones que pueden ocurrir durante la ejecución, y con miras a evitar conflictos entre los contratantes o afectaciones al desarrollo de aquél, se permite la modificación de ciertos aspectos del contrato. Sin embargo, el límite a estas modificaciones está dado por su naturaleza, en la medida en que no pueden variar el objeto contractual, así como tampoco pueden realizar impactar sobre aquellos aspectos que fueron tenidos en cuenta por la Entidad, como criterios de calificación de los proponentes, para la escogencia de quien hoy funge como contratista.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo o Ley 1437 de 2011 dentro de los principios orientados de la función administrativa contemplan los Principios de Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Buena Fe, Responsabilidad, Coordinación y Transparencia, entre otros, aplicables todos en materia de contratación estatal, para la consecución de los fines del Estado.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación, dispone:

"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continuidad y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares por su parte tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar los contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

La posibilidad de introducir modificaciones al contrato estatal se encuentra prevista en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, que faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros. Lo que no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante, pues, por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica.

A su vez, la Corte Constitucional respecto de la modificación contractual, ha establecido que:

"*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato*"[1].

"*Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata,*

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001[2], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal[3]. *Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009*:

"*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*"[4]

"*La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo*[5]*. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso* (...)".

Asimismo, la Secretaría Jurídica Distrital - Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos en su Concepto 220174825 de 2017 ha expuesto:

"…Es posible que la modificación sea necesaria, aunque sea consecuencia de falta de previsión. En tal evento, si bien la modificación puede ser procedente, en tanto no sea imputable al contratista y de acuerdo con las reglas de distribución del riesgo, ello no exime a los funcionarios de la responsabilidad disciplinaria correspondiente. Al respecto, la Sala de Consulta en el concepto en cita indicó:

Al respecto se observa que el artículo 16 no califica en absoluto las circunstancias que pueden dar lugar a la parálisis o a la afectación grave del servicio, de manera que es indiferente que fueran conocidas o, si debieron serlo, si se previeron y fracasaron los mecanismos para su regulación, etc. En la actualidad, y dada la teoría constitucional que subyace en materia de prestación de servicios públicos a cargo del Estado, la mejor y más eficiente prestación de ellos, aún en caso de error o culpa de la administración, es razón suficiente para su modificación…".

El Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permita la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

En relación con la viabilidad de modificar los contratos estatales, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha considerado que:

"*En general, es válido afirmar que* ***la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que***

[2] M.P. Clara Inés Vargas Hernández

[3]Sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8º de la ley 1º de 1991).

[4] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo. En este concepto la Sala de Consulta se ocupó, entre otras preguntas, de la siguiente formulada por el Ministerio de Transporte: "1. ¿Bajo el supuesto que en un contrato de concesión existan razones de conveniencia que permitan una mejora del objeto contratado y una mejor prestación del servicio público encomendado a la entidad estatal contratante, es posible, por fuera de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y en caso de que las partes hubieran pactado una modificación de común acuerdo desde la licitación, acudir a tal previsión y modificar el contrato, teniendo en cuenta, además, que con la modificación se busca un efectivo cumplimiento de los fines estatales y una eficiente prestación de los servicios públicos"

[5]Esta clasificación es tomada de la literatura del análisis económico del derecho. Ver WILLIAMSON, Oliver E. "Transaction-Cost Economics: The Governance of Contractual Relations". En: Journal of Law and Economics, Vol. 22, No. 2 (Oct.1979), pp. 233-261. SHAVELL, Steven. "Foundations of Economic Analysis of Law". Harvard University Press, 2004. Dentro de esta literatura, también se señalan como causas de los contratos incompletos, (i) los altos costos de estructuración del contrato, esto es, las altas inv ersiones que deben realizar las partes para prever las contingencias y diseñar remedios; cuando tales costos exceden los beneficios esperados por las partes, estas últimas pueden optar por celebrar contratos incompletos y dejar por fuera, por ejemplo, previsiones o cláusulas relacionadas con contingencias de baja probabilidad. (ii) Los altos costos de hacer cumplir ciertas cláusulas, y (iii) la dificultad posterior de probar en sede judicial la ocurrencia de ciertas contingencias o variables, entre otras. Vale la pena mencionar que por estas razones la mayoría de los contratos tienden a ser incompletos.

> ***le son asignados a cada estructura pública****. La organización del Estado, los procedimientos, el reparto de competencias, la actuación material de sus agentes, etc., están concebidos para el cumplimiento de sus fines, como aparece en el artículo 2° de la Constitución Política.*
>
> *La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite,* ***se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*[6]" (Resaltado fuera del texto).

De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. La jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista "*una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes*"[7] y que dicha modificación sea "*en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica*"[8].

La misma Sala de Consulta y Servicio Civil ha conceptuado lo siguiente:

> "*…el Consejo de Estado ha señalado la prohibición para la Administración de modificar las condiciones sustanciales del contrato estatal y de su pliego de condiciones, incluido el objeto y los criterios habilitantes y de ponderación aplicados en el proceso de selección.*
>
> *Corresponderá determinar la noción de "condiciones sustanciales del contrato", que debe definirse en función de cada caso en concreto, según la naturaleza del contrato y las obligaciones estipuladas. A partir de este supuesto, algunos elementos pueden precisar este concepto jurídico indeterminado."*[9]

De esta forma, mientras la modificación no afecte las condiciones sustanciales del contrato, podrá realizarse la modificación. En este mismo sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil ha conceptuado:

> *"Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado."*[10]

Ahora bien, en lo que respecta a la prórroga se tiene que el Consejo de Estado ha precisado lo siguiente:

> *"(…) Por regla general, el vencimiento del plazo estipulado es una de las causas de terminación del contrato. Sin embargo, en cuanto no está prohibido, el plazo estipulado en el contrato se puede ampliar o prorrogar mediante acuerdo de las partes. No existe prohibición legal para la prórroga del plazo de los contratos estatales; por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la liberta en las estipulaciones.* ***De modo que de esas disposiciones (sic) se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3º a 5º de la misma ley, el orden***

[6] CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo.

[7] CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo

[8] CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012. Referencia: expediente D-8699. Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretelt Chaljub

[9] CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 17 de marzo de 2016. Concepto No. 2263. Consejero Ponente Édgar Gonzáles López.

[10] CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-0002009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo

público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración. *La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el pazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se pueden modificar por acuerdo de las partes. En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de su prórroga, aunque también en la exigencia de que se pacte antes el vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato…"* (Cursiva, negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Finalmente, respecto a la adición solicitada, el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala:

(…)

"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Y lo expresado por Colombia Compra Eficiente frente al cálculo de las adiciones donde se estipula que: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (. . .). En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, (…)*". (Concepto C ─ 073 de 2021 N° Radicado: RS20210316001984)

El valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales vigentes del año 2024 corresponde a 2712,07 SMMLV, por lo tanto, el mismo es susceptible de adición hasta por 1356,035 SMMLV. En este sentido, para la vigencia 2024 el contrato surtió una adición de 407,34 SMMLV y para la presente vigencia el valor solicitado para adicionar es de 795,34 SMMLV, lo que corresponde a un total de 1202,68 SMMLV adicionados y, equivale a un porcentaje del 44.34% del valor inicial del contrato, por lo tanto, se encuentra dentro del límite legal establecido.

En conclusión, se tiene que es posible la modificación del contrato estatal siempre que (i) ocurra una causa real y cierta, (ii) que genere la necesidad de un cambio en lo estipulado en el contrato para la consecución del objeto contractual, (iii) las partes estén de acuerdo en dicha modificación, (iv) la modificación no sea de un elemento sustancial del contrato o del pliego de condiciones y (v) no se viole el principio de igualdad de oferentes, cuando resulte aplicable.

En el asunto en revisión se encuentra que los parámetros definidos para viabilizar la modificación se encuentran cumplidos porque propenden por el cumplimiento del objeto del contrato pactado ni las condiciones preliminares con las cuales, se efectuó la escogencia del contratista que ejecuta el contrato CPS-695-2024.

En virtud de lo expuesto, se concluye que legal y jurisprudencialmente es viable que las partes del contrato estatal, de manera bilateral, procedan a modificar el contrato ante la existencia de una causa cierta y debidamente justificada, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración.

CONCLUSIONES:

Desde el acompañamiento y apoyo a la supervisión, se ha realizado seguimiento a los avances y ejecución del contrato, considerando que el contratista ha cumplido con las actividades programadas y que las no ejecutadas

dentro del plazo contractual, obedecen a condiciones ajenas a la voluntad. Asimismo, se considera que la modificación está debidamente justificada, ya que responde a criterios de eficiencia y eficacia en la ejecución, y a seguridad y garantía de calidad en la realización de las actividades requeridas por la Entidad.

Por las razones anteriormente señaladas y debido a la necesidad que se tiene de continuar los procesos de operador logístico que la UT LOGIEVENTOS tiene a su cargo, se solicita la adición No. 02 del contrato de prestación de servicios aquí señalado, por un valor de **MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.132.170.999)** y una prórroga en tiempo de treinta y tres (33) días calendario, contados a partir del 29 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2025.

Finalmente, se precisa que, si bien se cuenta con ítems, cantidades y valores asociados a las actividades y eventos proyectados, estos están sujetos a ajustes conforme avancen los procesos de concertación comunitaria. Dichos ajustes podrán modificar aspectos operativos específicos sin afectar el presupuesto asignado por proyecto, el cual ya ha sido definido y constituye el marco de referencia vigente. Esta flexibilidad responde al enfoque participativo del contrato y garantiza una ejecución eficiente, transparente y alineada con las necesidades reales expresadas por las comunidades del territorio.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMMLV 2024: 2712,07
Valor máximo para adición en SMMLV: 1356,035
Valor adición No. 1 en SMMLV 2024: 407.34
Valor adición solicitada en SMMLV 2025: 795.34

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en nuestra calidad de supervisor y apoyo a la supervisión solicitamos la aprobación de la modificación No. 3 del contrato prestación de servicios No. CPS-695-2024, consistente en la adición No. 2 por un valor de **MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.132.170.999)** y una prórroga en tiempo (33) días calendario contados a partir del 29 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2025.

GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

Supervisor(a)
DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
Alcalde Local de Sumapaz

Apoyo a la Supervisión
LAURA LORENA MAGIN DIAZ

ANEXOS:

- Anexo No. 01 - Acta_Mesa_Concertación_PP_22052025
- Anexo No. 02 - Actas de socialización y asistencia juegos deportivos
- Anexo No. 03 - Actas de reunión egresados sumapaceños
- Anexo No. 04 - Actas Bogotaneidad

Proyectó: Juan Sebastián Jaramillo Gaitán- Profesional FDRS
Laura Lorena Magín Diaz – Profesional FDRS
Revisó: M. Cristina Parra Duque – Abogada contratación FDRS
Aprobó: Leidy Milena Bareño Casas – Abogada Despacho FDRS